

Recuadro 9: Normas que regulan los Mercados Financieros.

Emitidas por la SBS:

- Basilea II.- El Decreto Legislativo N° 1028, incorporó las recomendaciones de Basilea II sobre la composición del patrimonio efectivo que puede ser destinado a cubrir los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Señaló también las características que deben tener los instrumentos representativos de capital y los de deuda subordinada para ser considerados en el cómputo del patrimonio efectivo, sea como patrimonio básico o suplementario. En ese contexto, la SBS aprobó los siguientes reglamentos:
 - ✓ Res. SBS N° 6328-2009, (20/6/2009).- Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado: metodología y requisitos para calcular el requerimiento patrimonial utilizando el método estándar o modelos internos.
 - ✓ Res. SBS N° 2115-2009, (3/4/2009).- Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional. Las empresas pueden utilizar el método del indicador básico o, previa autorización de la SBS, el método estándar alternativo o el método avanzado.
 - ✓ Res. SBS N° 4727-2009, (29/5/2009).- Cómputo de Instrumentos Representativos de Capital en el Patrimonio Efectivo.
 - ✓ Res. SBS N° 4595-2009, (29/5/2009).- Reglamento de Deuda Subordinada:
 - ✓ Límite Global: a partir del 1 de julio el patrimonio efectivo de las empresas debe ser igual o mayor a 9,5% de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo total.
- Res. SBS N° 9785-2009 (24/7/2009).- En el caso de cuentas mancomunadas, la cobertura del Fondo de Seguro de depósitos se aplicara por cuenta.
- Circular N° B-2181-2009, (17/9/2009).- Desactiva la regla de provisiones procíclicas a partir de setiembre: en junio la variación anual del promedio de los últimos 12 meses del crecimiento porcentual del PBI fue -5,7 puntos porcentuales, nivel por debajo del umbral de -4,0 puntos porcentuales.
- Circular N° B-2180-2009, (17/9/2009).- Monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos para el periodo setiembre – noviembre de 2009: S/. 82 045

Emitidas por el BCRP:

- Circular N° 019-2009, (22/7/2009).- Operaciones de compra con compromiso de recompra de certificados de participación preferente emitidos con cargo a Fideicomisos de Administración de derechos de créditos provenientes de créditos concedidos por empresas del sistema financiero, de instrumentos hipotecarios y otros títulos.
- Circular 15-2009-BCRP, (3/6/2009).- Simplifica los mecanismos operativos que regulan las operaciones de compra con compromiso de recompra que el BCRP puede realizar respecto de carteras de crédito representadas en títulos valores y concedidas por las empresas del sistema financiero.

REPORTE DE ESTABILIDAD FINANCIERA

Noviembre de 2009

- Circulares No. 019-2009-BCRP y No. 020-2009-BCRP: Se exonera de encaje, a partir de setiembre, a los recursos que los fondos de inversión del exterior especializados en microfinanzas, con plazo promedio igual o mayor a dos años y hasta un monto equivalente al patrimonio efectivo de la entidad financiera.

Normas que regulan el Sistema Privado de Pensiones

Emitidas por la SBS:

- Res SBS N° 10464-2009, (14/8/2009).- Operaciones de Préstamo de Valores: las AFP pueden prestar temporalmente los instrumentos de inversión de las carteras a uno o más agentes intermediarios (hasta el 20% del valor de cada tipo de Fondo), recibiendo instrumentos similares o efectivo como colateral.
- Res. SBS N° 446-2009, (31/1/2009).- Lineamientos para las Políticas de Inversiones de las AFP y de sus Directores, Gerentes, Funcionarios y Trabajadores.
- Res. SBS N° 8963-2009, (22/1/2009).- Los afiliados cuentan con dos nuevas modalidades de pensión: renta mixta y renta bimoneda.

Normas que regulan el Mercado de Capitales

Emitidas por CONASEV

- Res. CONASEV N° 036-2009-EF/94.01.1, (5/6/2009) y Res. CONASEV 058-2009-EF/94.01.1, (6/9/2009).- Modifica Reglamento Interno de CAVALI.
- Res. CONASEV N° 005-2009-EF/94.01.1, (13/2/2009).-Facilita la negociación del Fondo listado EPU Perú en el mercado peruano.
- Res. CONASEV 079-2008-EF/94.01.1, (26/12/2008).- Reglamento de Oferta Pública Primaria dirigida exclusivamente a Inversionistas Acreditados.

Otras Normas

- DS N° 065-2009 Emisión internacional de bonos globales por US\$ 1 mil millones, para pagar al Club de Paris (Italia, Francia). Demanda: US\$ 4,7 mil millones. Retorno: 6,95%. (6/07/2009)
- DU N° 024-2009.- Crea el Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM), para garantizar los créditos que las entidades del sistema financiero nacional otorguen a favor de las micro y pequeñas empresas (MYPE) productivas, de servicio y de comercio, así como de las medianas empresas que realizan actividades de producción y servicios dentro de las cadenas de exportación no tradicional.

